

antes indicado en situación de insolvencia total por importe de 16.809,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—65.500.

BONPIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS Y URBANIZACIONES
MONTORNES, S. L.**

TOTVA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.—66.098. y 3.ª 24-11-2006

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la reducción de su capital social en el importe de 4.808,10 euros mediante la amortización de acciones propias de la sociedad y su inmediato y simultáneo aumento en idéntica cifra con cargo a reservas para alcanzar la cifra mínima de capital social.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ezequiel Navío Tello.—67.843.

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

**BRUNSWICK DOS INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión de rama de actividad

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Juntas generales extraordinaria de accionistas y socios, respectivamente de las sociedades Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.;

celebradas ambas con carácter de universal el día 23 de noviembre de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial con segregación de rama de actividad de la entidad de Bouncopy, S.A.; como entidad escindida a favor de «Brunswick Dos Internacional, S.L.» como entidad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión todos los Activos y Pasivos integrantes del patrimonio segregado, según los términos establecidos en el proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Administrador único de Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.D., Ezequiel Navío Tello.—67.844.

1.ª 24-11-2006

C. CALGESAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 57/06 seguida contra el deudor «C. Calgesal, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marino Tabuyo, número 13, bajo, 20013 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 6 de noviembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 24.255,86 euros de principal y de 3.880,93 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—65.843.

C. RABADAN, S. A.

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por unanimidad en Junta general extraordinaria, de carácter universal, de la sociedad de 20 de noviembre de 2006, en base al Balance final de liquidación que, aprobado por unanimidad por la referida Junta general, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	100.935,77
Hacienda pública deudora de IVA.....	100.755,72
Hacienda pública retenciones e ingresos a cuenta	180,05
VI) Tesorería.....	10.978,87
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista.....	10.978,87
Total activo	111.914,64
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	108.198,00
Capital social.....	90.165,00
Reserva legal.....	18.033,00
B) Provisión para riesgos y gastos.....	3.716,64
Provisión de gastos y liquidación	3.716,64
Total pasivo	111.914,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, Cubas de la Sagra, 20 de noviembre de 2006.—Liquidador único, María del Carmen Rabadán Torrijo.—67.657.

**CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el hotel Meliá «La Caleta», sito en la calle Almilcar Barca, sin número, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, posteriormente y una vez acabada la citada Junta se celebrará Junta extraordinaria, en el mismo lugar, para debatir en ambas los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Rendición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Junta general extraordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación del nombramientos de dos Consejeros efectuados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Información a la Junta general de socios del informe de auditoría realizado para la ampliación de capital efectuado por el importe de 1.693.858,40 euros, a fin de su adecuación a lo ordenado por el Consejo Superior de Deportes, mediante la emisión de acciones clase B. Y en su caso, ratificación del mismo y de la ampliación realizada.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Inclusión de puntos a tratar en la Junta conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos (13) trece acciones, inscritas a su nombre con (5) cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, la documentación relativa a las cuentas y presupuestos sometidos a aprobación, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez, V.º B.º del Presidente, Antonio Muñoz Vera.—67.653.

**CAMP-CLAR PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbente)

**LA GRANJA PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbida)

En sendas Juntas Generales Universales de socios de las entidades Camp-Clar Promotora de Viviendas, Sociedad Limitada y La Granja Promotora de Viviendas, So-